



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HISTORIA DE ESPAÑA PARA LA EBAU 7 DE MAYO DE 2024

Coordinación

D^ª. María Luisa Sánchez Rivera (Secretaría General de Educación)

D. José Antonio Rubio Caballero (Coordinación UEX)

ASISTENTES

- Acedo Calderón, Agustín
- Acevedo Padilla, Fermina
- Alberto Calle, M^ª Ángeles
- Alvarado González, Blanca
- Álvaro Rubio, Joaquín Luis
- Arazo Crespo, Inmaculada
- Bermúdez Gordillo Manuel
- Borralló Silos, Joaquín
- Cabezas Castuera, Carmen
- Campos Castellano, Hortensia
- Cano Vinagre, M^ª José
- Cano Rivilla, Aguasantas
- Cano de la Iglesia, Jesús
- Carmona Gutiérrez, Jesica
- Carretero Gutiérrez, Jesús
- Criado Baños, M^ª Jesús
- Cuadrado González, Celia
- Díaz García, Antonio Luis
- Durán Durán, Josefina
- Duran Romo, M^ª Carmen
- Esteban Hernández, Ricardo
- Feijoo Gómez, Albino
- Fernández Amado, Desiré
- Galán Gibello, Alberto Iván
- Galán Martín, Alejandro
- Gallardo Arroyo, Vanesa
- García-Bermejo Santos, Ana
- Gómez Estrada, Rosa M^ª
- Gómez Llorente, Ana
- Gómez Valhondo, Felipe
- Gómez Valle, Daniel
- González Becerra, Ángela
- González Carballo, Juan Luis
-
- González Jiménez, Tomas
- González López, María
- Gordillo Fuentes Aria José
- Guardado Vecino, Rocío Candela
- Hernández Ramos, Noelia
- Hidalgo Sánchez, Beatriz
- López-Seco de Herrera, Raquel
- Mancera Calle, Diana
- Marcos Barbado, Juan Ramón
- Martín Hernández, Carlos
- Martín Muñoz, Mario
- Martínez Muñoz, Rocío
- Martínez Pitiado, Marina
- Mayo Vinagre, Antonio
- Melchor Zamorano, M^ª Luisa
- Méndez Iglesias, Ricardo
- Merino Muriana, Sebastián
- Molina Blanco, Fernando
- Morcillo Redondo, Elena
- Moreno Sánchez, M^ª Carmen
- Muñoz Núñez, Ángel
- Muñoz Fernández, José
- Muñoz Sánchez, M^ª José
- Murillo Valor, Genara
- Negro Cortes, Adrián Elías
- Nieto Ramírez, Carlos
- Nieto Carretero, Ángel Luis
- Nogues Chavero, Palo
- Ordoñez Muñoz, Jorge
- Pachón Tardío, María José
- Palomo Molano, José Antonio
- Pastor Sáenz, Tomas
- Pavón Palencia, Jorge
-
- Pérez Vicente, Justo Javier
- Pizarro Prada, María
- Portillo Rivas, Héctor
- Ramos Duro, M^ª Pilar
- Regadera Blanco, Isabel
- Retana Canales, Gema
- Reyes González, Ángel
- Rivero Jiménez, Gema
- Rodríguez Pizarro, José M.
- Rodríguez Ortiz, Paulo Jorge
- Roso Díaz, Manuel
- Rovira de la Calle, Milagros
- Sánchez Barrena, Lourdes
- Sánchez Serrano, Ana
- Sierra Pajares, Luz
- Tena García, Manuel
- Terrón Lobo, Jaime
- Vega Sánchez, Raquel
- Vesga Covarrubias, David
- Villena Villar, Manuel
- Zahíno Moreno, Inmaculada

Excusan ausencia: Vesga Covarrubias, David, Carmen Cabezas Castuera.

En sesión de videoconferencia, a través de la Plataforma zoom, a las 17 horas del 7 de mayo de 2024, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente de la materia Historia de España, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. *Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*
2. *Informe de Coordinación.*
3. *Seguimiento de la programación de la asignatura ante el final del curso y previsión de sus contenidos para cursos venideros.*
4. *Ruegos y preguntas.*

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

La Coordinación recuerda los motivos que justifican esta reunión plenaria, segunda de este tipo en el presente curso. Primero, la necesidad de comunicarse directamente con la mayor cantidad posible de profesores/as de Historia de España de 2º de bachillerato, cosa que no se consigue con las reuniones de la Comisión, mucho más restringidas. Pero en segundo lugar y principalmente, esta reunión plenaria tiene por objeto el poner en común y dar a conocer el resultado de los trabajos de la Comisión, destinados a remodelar parcialmente el temario y las pruebas de Historia de España de los cursos venideros. Este año, pues, ha habido menos reuniones plenarias que en ejercicios anteriores, pero más reuniones de la Comisión, porque el objetivo en estos meses ha sido el de trabajar en grupo reducido. Por todo ello, se agradece a los y las componentes de la Comisión su ayuda y las aportaciones presentadas a lo largo de todo este proceso.

Se aprueba.

2. Informe de Coordinación.

La Coordinación pasa a exponer los motivos que han impulsado a trabajar en la citada remodelación:

- Era tradicional que los cambios y alteraciones de los programas, temarios y modelos de examen se decidiesen con los cursos ya empezados, generando lógicas incomodidades e incertidumbres entre profesorado y alumnado. Por ello, y desde la primera reunión plenaria que mantuvimos este curso, a principios de noviembre, se acordó que la "Comisión debía trabajar todo este año para establecer un nuevo planteamiento de examen y del temario, con vistas a que las modificaciones acordadas entraran en vigor en el ejercicio 2024-25, pero no antes." De ahí que la mayoría de las modificaciones que la Coordinación presentó en aquella reunión inicial quedaran suspendidas y pospuestas.

- Las modificaciones que aparecen en este nuevo modelo no implican necesariamente una adaptación milimétrica y minuciosa a la normativa del Decreto en vigor, dado que en su confección se han tenido en cuenta ciertas variables y ciertos condicionantes decisivos. El primero de ellos es el conocimiento de la naturaleza, de las aspiraciones y la preparación previa del alumnado de 2º de Bachillerato: el porcentaje de estudiantes que, después de un solo curso académico, serían capaces de efectuar las ambiciosas interpretaciones y las sutiles conexiones entre elementos históricos que pregona el Decreto, es muy baja. Así, aplicar con rigor exhaustivo la prosa del Decreto acarrearía altos niveles de frustración y de desconcierto entre buena parte del alumnado, que precisamente necesita conocimientos básicos, esenciales y

cronológicamente ordenados, a partir de los cuales, con posterioridad, sí podrá levantar reflexiones o hacer comparaciones.

- El trabajo también ha estado presidido por la voluntad de no generar una ruptura drástica con respecto al modelo anterior, porque ello causaría no solo una más que posible confusión entre alumnado, sino también sembraría una lógica discordia entre el profesorado. Éste, que ya está embarcado en absorbentes tareas de docencia, de evaluación, de tutoría, de gestión y de administración a lo largo del curso en sus respectivos centros, tendría ahora que asumir una carga adicional, para adaptarse con brusquedad a un modelo radicalmente nuevo. De ahí que se haya optado por una modificación suave y digerible.

- A los coordinadores les consta, incluso, que ni las propias autoridades académicas conocen con exactitud y a ciencia cierta en qué consiste la normativa, o mejor dicho, de qué manera esa normativa puede y debe ser aplicada realmente en las aulas. Y obviamente, no serán los Coordinadores de Ebau quienes vayan a arreglar unos problemas –la materialización efectiva de los Decretos en la práctica docente– que tienen dimensiones generales, nacionales, y a los que las autoridades académicas no han dado respuesta clara. Tanto es así, que los coordinadores se han preocupado por entrevistarse con sus homólogos de otras Comunidades Autónomas (Murcia, Canarias, Andalucía, Galicia) y con los coordinadores de materias cercanas de la propia UEx (Geografía, Arte, Filosofía), con la intención de sondear en qué punto están en ese proceso de adaptación. La respuesta, con mayores o menores matices, ha sido similar: que están trabajando de cara al curso en vigor y no con vistas a cursos futuros; que las modificaciones en todo caso serán mínimas o inexistentes, y que lo que ocurra en ejercicios venideros ya lo decidirán más adelante. Todo lo cual ha venido a corroborar la intuición previa que tenían los coordinadores: que vamos claramente por delante de otras autonomías y de otras materias de la UEx, y que en esa carrera de anticipación – que en sí misma es positiva– las modificaciones han de ser moderadas.

- Más aún, cabe incluso cuestionarse si la normativa ya en vigor impone un cambio radical. Es evidente que su prosa no es la misma que la de Decretos anteriores, y que ha desaparecido la mención explícita y exhaustiva de estándares de obligado abordaje en el aula. Pero también es verdad que si algo caracteriza a este nuevo marco legal es su inconcreción y su ambigüedad, y ello lo convierte en un texto muy interpretable y adaptable. De ahí que una modificación como la nuestra, que no rompe radicalmente con lo que veníamos haciendo en años anteriores, tampoco entre en colisión con el marco legal.

- Innegablemente, hay partes notables del nuevo modelo que presentamos que siguen teniendo una naturaleza “memorística”, pero la Coordinación insiste en que es realmente imposible conectar elementos, reflexionar y sobrevolar las temáticas de la Historia sin conocer previamente la teoría que rodea a esos procesos. No actuar así sería como obligar a alguien a diseñar edificios, sin que ese sujeto conozca siquiera los materiales de construcción. Lo fundamental es que el alumnado salga del Bachillerato conociendo las piezas, los materiales de la Historia. A nadie se le escapa que una buena parte de ese alumnado ingresa en 2º de Bachillerato sin bases sólidas de conocimientos históricos. Y es absurdo pretender que en un año ese alumnado pueda adquirir el nivel de conocimientos suficiente como para permitirse, en el plazo de unos meses, generar disertaciones complejas sobre la materia.

- Finalmente, es legítimo plantearse qué ocurriría en el hipotético caso de que en los exámenes se incluyeran pruebas “más competenciales” o “puramente competenciales”; a nadie se le escapa que en tal caso surgiría otro problema añadido, y no menor: ¿cómo objetivar los criterios de evaluación y corrección de esos exámenes?. Baste recordar que con el modelo actual

funcionando, cada año, la presentación de los criterios específicos de corrección a quienes van a evaluar las pruebas van seguidas, invariablemente, de un buen número de demandas de aclaraciones, de puntualizaciones y de concreciones. Cosa lógica, por otra parte, porque el profesorado corrector desea fijar lo máximo posible los criterios, el qué debe estar y qué no debe estar en el examen, saber qué se pide exactamente en cada pregunta, y cómo debe valorarse numéricamente cada elemento o concepto que el alumno haya escrito en su prueba. Si esta tarea de objetivación y cuantificación ya es de por sí engorrosa en un examen como el actual, en que priman los contenidos “memorísticos”, es fácil imaginar qué ocurriría con pruebas más interpretables y abiertas.

En suma, los Coordinadores y la Comisión han apostado por huir del inmovilismo que supondría el no tocar las cosas, pero igualmente han evitado una desestabilizadora operación de *tabula rasa*.

3. Seguimiento de la programación de la asignatura ante el final del curso y previsión de sus contenidos para cursos venideros.

MODELO VIGENTE DESDE LA PANDEMIA

BLOQUE 1 El alumno elige entre:	
Texto del siglo XIX	Texto del siglo XX
BLOQUE 2 El alumno elige entre:	
Tema del siglo XIX	Tema del siglo XX
BLOQUE 3 Preguntas breves	

MODELO DE EXAMEN PROPUESTO PARA CURSOS VENIDEROS

EL ALUMNO ELIGE ENTRE:			
↓		↓	
EXAMEN A		EXAMEN B	
BLOQUE 1 El alumno elige entre:		BLOQUE 1 El alumno elige entre:	
Texto de siglo XIX	Texto de siglo XIX	Texto de siglo XX	Texto de siglo XX
BLOQUE 2 El alumno elige entre:		BLOQUE 2 El alumno elige entre:	
Tema de siglo XX	Tema de siglo XX	Tema de siglo XIX	Tema de siglo XIX
BLOQUE 3 Preguntas breves		BLOQUE 3 Preguntas breves	

El alumno/a habría de elegir entre un Examen A y un Examen B, sin que pueda responder a preguntas que no estén en la prueba inicialmente escogida. Ahora bien, dentro del examen elegido, el alumno dispone de la siguiente opcionalidad:

En el modelo propuesto por la Coordinación, el alumno/a habría de elegir entre un Examen A y un Examen B, sin que pueda responder a preguntas que no estén en la prueba inicialmente escogida. Ahora bien, dentro del examen elegido, el alumno dispone de la siguiente opcionalidad:

- Dentro del bloque 1, podrá escoger UNO de los dos textos que se le ofrecen.
- Dentro del bloque 2, podrá escoger UNA de las dos preguntas de desarrollo que se le ofrecen.

Sea como fuere, no podemos garantizar con total seguridad que este cambio sea legalmente viable. La Coordinación General de la Ebaeu de la Uex, consultada a este respecto, nos avanza que el reemplazo de modelo solicitado no contraviene, a priori, ninguna ley, pero que de momento ha de tomarse como una propuesta. La razón es que a estas alturas del calendario (primavera de 2024) “no hay todavía noticia sobre el modelo de examen futuro”, que ha de venir regulado por la Orden Ministerial correspondiente. Dicha Orden suele publicarse con el curso ya bien empezado. De modo que esta propuesta queda pendiente de confirmación.

En lo referente al temario básico de la materia, a las cuestiones breves o a otras informaciones, se recuerda que la web de Coordinación de nuestra materia publicará, como viene haciéndose todos los cursos, un amplio repertorio de textos, de documentos, de fuentes primarias o de materiales diversos (gráficos, fotografías, recortes de prensa, cartelera propagandística, mapas...) que orientarán al profesorado para desarrollar el trabajo práctico con los alumnos.

A continuación, se repasan y describen las problemáticas y temas que tendrán que ser objeto de estudio en la asignatura de Historia de España de 2º de Bachillerato, asuntos que, de acuerdo con las reformas antes descritas, incluirán algunas novedades. Estos temas irán desde la Guerra de la Independencia hasta la Transición que inauguró el régimen democrático actual, pasando por la independencia de las colonias americanas, la construcción del Estado liberal, el Sexenio democrático, el desarrollo de los nacionalismos periféricos y la emergencia del movimiento obrero, la Crisis del 98, la nueva sociedad de clases, el desarrollo de la Revolución industrial en España decimonónica, el “revisiónismo” inicial del reinado de Alfonso XIII, la dictadura primorriverista, la II República en sus diversas fases, la Guerra Civil en sus aspectos económico, ideológico y militar, o el franquismo en sus diferentes periodos. Siendo esos los pilares de la asignatura, otros asuntos serán también objeto de estudio, aunque de forma más somera y menos pormenorizada, generalmente ligados a etapas anteriores a la era contemporánea: romanización, monarquía visigoda, Al-Ándalus, “Reconquista” cristiana, gobierno de los Reyes católicos, expansión ultramarina, etc., llegando hasta las reformas ilustradas del periodo borbónico.

De cualquier modo, la web de coordinación de la Ebaeu publicará, en tiempo y forma, la concreción de todos estos puntos.

4. Ruegos y preguntas

Se producen varias intervenciones acerca de las posibles penalizaciones que entrañarán, en el examen de Ebaeu de este curso, las faltas de ortografía de los estudiantes. La respuesta es la misma que la de los años anteriores: en la materia de Lengua castellana y literatura la comisión de faltas ortográficas sí resta puntos, pero en nuestra materia, y a falta de un acuerdo amplio sobre el particular, tales errores no se vienen considerando materia penalizable.

Hay también intervenciones relativas a la extensión física y temporal de los exámenes. Muchos colegas señalan que nuestra prueba, por sus rasgos específicos, suele requerir el uso de un buen número de folios, y que en ocasiones el proporcionado por la Uex resulta insuficiente. La Coordinación se compromete solicitar a la Uex que, para una materia como Historia de España, el número de hojas puesto a disposición del alumno sea mayor que el que existe en otras materias.

Otra intervención señala que en los criterios específicos de corrección –que los coordinadores repartirán entre los evaluadores tras la celebración de las pruebas– se recalque que las “cuestiones breves” han de ser resueltas en una horquilla aproximada de 12-15 líneas, como rezan los enunciados de los exámenes, y que los estudiantes no sobrepasen ampliamente dichos márgenes.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 19 horas.

D. José Antonio Rubio Caballero
Coordinación UEX

**SANCHEZ RIVERA
MARIA LUISA -
09175668W**

Firmado digitalmente por
SANCHEZ RIVERA MARIA
LUISA - 09175668W
Fecha: 2024.05.12
21:04:25 +02'00'

D^a. María Luisa Sánchez Rivera
Secretaría General de Educación